

EL INGENIOSO HIDALGO  
DON QUIJOTE DE LA MANCHA

✻

•• Tasa <sup>(1)</sup> ••

**V**D. Juan Gallo de Andrada, Escribano de Cámara del Rey nuestro señor, de los que residen en su Consejo, certifico y doy fe que, habiendo visto por los señores del un libro intitulado «El Ingenioso Hidalgo de la Mancha», compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, tasaron cada pliego del dicho libro á tres maravedis y medio, el qual tiene ochenta y tres pliegos, que, al dicho precio, monta el dicho libro doscientos y noventa maravedis y medio, en que se ha de véder en papel, y diéro licencia para que á este precio se pueda véder; y mandaron que esta tasa se poga al principio del libro, y no se pueda véder sin ella. Y, para que de ello conste, di la presente en Valladolid á veinte dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y quatro años. Juan Gallo de Andrada. ••

(1) Tórnase este documento, y los dos que siguen, de la *Edi-  
tio Princeps*, sin otra mudanza que la ortográfica.

Testimonio de las erratas

Este libro no tiene cosa digna que no corresponda á su original: en testimonio de lo haber conrecto (1), di esta fe. En el Colegio de la Madre d Dios de los Teólogos de la Universidad d Alcalá, en primero d Diciembre d mil seiscientos quatro años. El Licenciado, Francisco dBurcia de la Llana.

(1) De la negligencia en la corrección, dan fe las erratas de que hemos hablado en nuestro prólogo.

El Rey

Por quanto por parte de vos, Miguel de Cervantes, nos fué fecha relación que habiades compuesto un libro intitulado «El Ingenioso Hidalgo de la Mancha», el qual os habia costado mucho trabajo, y era muy útil y provechoso, nos pedistes y suplicastes os mādásemos dar licencia y facultad para le poder imprimir, y privilegio por el tiempo que fuésemos servidos, ó como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, por quanto en el dicho libro se hicieron las diligencias que la premática últimaméte por Nos fecha, sobre la impresión de los libros dispone, fué acordado q debiamos mandar dar esta nuestra cédula para vos, é la dicha razón, y Nos tuvimoslo por bien. Por la qual, por os hacer bié y merced, os damos licencia y facultad para que vos, ó la persona q vuestro poder hubiere, y no otra alguna, podáis imprimir el dicho libro intitulado «El Ingenioso Hidalgo de la Mancha», que de suso se hace mención, é todos estos nuestros reinos de Castilla, por tiempo y espacio de diez años, q corran y se cuenten desde el dicho dia de la data desta nuestra cédula, so pena q la persona ó personas que sin tener vuestro poder lo imprimiere ó védiere, ó hiciere imprimir ó véder, por el mesmo caso pierda la impresión que hiciere, con los moldes y aparejos della, y más incurra en pena de cincoéta mil maravedis cada vez que lo cótrario hiciere. La qual dicha pena sea la tercia parte para la persona q lo acusare, y la otra tercia parte para nuestra Cámara, y la otra tercia parte para el juez que lo sétenciare. Con tanto, que todas las veces que hubiéredes de hacer imprimir el dicho libro, durante el tiempo d los dichos diez años, le traigáis al nuestro Consejo, juntaméte con el original que en él fué visto, que va rubricado cada plana y firmado al fin dél de Juan Gallo de Andrada, nuestro Escribano de Cámara de los que en él residen, para saber si la dicha impresión está conforme el original, ó traigáis fe en pública forma de cómo, por corretor nóbrado por nuestro mādado, se vió y corrigió la dicha impresión por el original, y se imprimió cóforme á él, y qdan impresas las erratas por él apuntadas, para cada un libro de los que así fueren impresos, para que se tase el precio q por cada volumen hubiéredes de haber. Y mādamos al impresor que así imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, ni el primer pliego dél, ni entregue más de un solo libro con el original al auto: ó persona á cuya costa lo imprimiere, ni otro alguno para efeto de la dicha corrección y tasa, hasta que antes y primero el dicho libro esté corregido y tasado por los de nuestro Consejo; y estando hecho, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio y primer pliego, y sucesivaméte ponga esta nuestra cédula y la aprobación, tasa y erratas, so pena de caer é incurrir en las penas contenidas en las leyes y premáticas d estos nuestros reinos. Y mandamos á los del nuestro Consejo, y á otras cualesquier justicias dellos, guarden y cumplan esta nuestra cédula y lo en ella contenido. Fecha en Valladolid á veinte y seis del mes de Setiembre de mil y seiscientos y quatro años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Juan de Amézqueta.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
1. de MARZO 1925

## ADVERTENCIA PRELIMINAR

### SOBRE LA DEDICATORIA

POR estar copiadas de la dedicatoria de Fernando de Herrera al Marqués de Ayamonte (*Obras de Garcilaso de la Vega*. — Sevilla, 1580), hanse subrayado las frases que verá el lector; y ello no ha de sorprender a nadie, pues al modo que muchos poetas de aquella centuria copiaban versos ajenos sin escrúpulo, sin recatarse, sin que les tildaran de plagiarios (1), así también Cervantes copió, de un libro que vio la luz veinticinco años antes, las frases indicadas. Pero, como en todo, hasta en una rapsodia, mostró siempre gallardía y desenfado, en vez de decir con fingida modestia, como el fundador de la escuela sevillana: *no conteniéndome en los límites de mi ignorancia*, se revuelve contra los que, *no conteniéndose en los límites de su ignorancia*, se atreven a censurar este su libro, escrito *no con pluma de avestruz grosera y mal adeliñada como la de su rival el escritor tordesillesco*.

Hase dicho *por estar copiadas* porque, como escribe juiciosamente (hagámosle justicia en este punto) D. Juan Eugenio Hartzenbusch: *Quizá* la dedicatoria de Cervantes al Duque de Béjar fué otra; *quizá* el Duque la consultó con alguno, que pensó de ella mal, creyendo que envolvía alusiones desfavorables a personas de su cariño; y, hecho el reparo a Cervantes, recurrió él a un arbitrio ingenioso: tomó palabras (de otro autor y otro tiempo), cuya intención y espíritu no pudieran tacharse de sospechosas; dijo así cuanto quiso, y apareció no ser él quien hablaba de suyo.

Sospecha apuntada ya por Ríos, cuando escribió:

«La tradición ha conservado en el éxito de esta idea de Cervantes la solidez de sus conjeturas, la mala acogida que tuvo generalmente su obra a los principios, y los discretos medios que puso en práctica para acreditarla.

»Efectivamente, el Duque, sabido el objeto del *Quijote*, no quiso admitir este obsequio, pareciéndole que expondría su reputación si permitía que se leyese su nombre al frente de una obra caballeresca. Cervantes no se empeñó en molestarle con súplicas, ni razonamientos, que verosíblemente hubieran

(1) «La obra de Calderón, *Los cabellos de Absalón*, no tiene de bueno más que lo que tomó de Tirso; es mera refundición de *La Venganza de Tamar*, y hay hasta una jornada entera copiada literalmente.» (M. MENÉNDEZ Y PELAYO. *Cald.*, IV, 13.)

sido inútiles; al contrario, se conformó con la voluntad de este caballero, contentándose con que le prometiese oír aquella noche un capítulo del *Quijote*. Este ardid surtió el efecto que Cervantes había previsto. La complacencia, el gusto y diversión que causó aquel capítulo en todo el auditorio fué tal, que no pararon la lección hasta concluir enteramente la obra; y el Duque, admirado de las singulares gracias que contiene, depuso su preocupación, colmó de elogios á su ilustre autor, y admitió gustosísimo la dedicatoria que antes desdenaba. Manifiesta prueba del dominio que ejerce un espíritu sublime sobre las almas vulgares, y de lo expuesto que es juzgar de las obras por la apariencia, y sin haberlas leído con reflexión y conocimiento.

» Bien lo experimentó Cervantes en esta ocasión. Ni la aceptación que el *Quijote* mereció á su Mecenas, ni las públicas aclamaciones que le dieron á manos llenas cuantos asistieron á su lectura, pudieron suavizar la aspereza de un religioso que gobernaba la casa del Duque. Éste, sin hacer caso de la general aprobación que daban á aquella excelente obra los que la habían visto, y sin quererla ver, ni examinar por sí, se empeñó en despreciarla, en injuriar y desacreditar al autor, y en reprender el agasajo y estimación con que el Duque le trataba.» (Ríos. *Quij.*, 1780; tomo I, pág. XVI.)

No existiendo documentos rigurosamente históricos que transformen la *leyenda* en verdadera y fundamentada tradición, el crítico ha de permanecer receloso; mas no sin consignar un hecho que no llega á los límites de la suspicacia. Cervantes, alma expansiva, alma generosa, alma bien nacida, fué siempre, por todo extremo, agradecido. Basta traer aquí, en comprobación de nuestro aserto, la hermosa carta que á continuación transcribimos:

«Al Ilmo. Sr. el Señor D. Bernardo de Sandoval y Roxas. — Arzobispo de Toledo. — Muy Ilustre Señor: Há pocos días que recibí la carta de vuestra Señoría Ilustrísima, y, con ella, nuevas mercedes. Si del mal que me aqueja pudiera haber remedio, fuera lo bastante para tenelle con las repetidas muestras de favor y amparo que me dispensa vuestra Ilustre persona; pero al fin, tanto arrecia, que creo acabará conmigo, aun cuando no con mi agradecimiento. Dios nuestro Señor le conserve egecutor de tan santas obras, para que goce del fruto dellas allá en su santa gloria, como se la desea su humilde criado, que sus muy magníficas manos besa. En Madrid á 26 de Marzo de 1616 años. — Muy Ilustre Señor. — *Miguel de Cervantes Saavedra.*»

¿Cómo desde el año 1605 hasta el 1616 no volvió á consignar ni una sola vez el nombre del Duque de Béjar? ¿Qué relaciones, pues, mantuvieron el novelista y su pretendido Mecenas?



BIBLIOTECA DE MURCIA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Fundada 1825

## <sup>a</sup> AL DUQUE DE BÉJAR

<sup>b</sup> MARQUÉS DE GIBRALEÓN, CONDE DE BENALCÁZAR <sup>c</sup>  
Y BAÑARES, VIZCONDE DE LA PUEBLA DE ALCOCER  
SEÑOR DE LAS VILLAS DE CAPILLA, CURIEL  
Y BURGUILLOS

EN fe del *buen acogimiento y honra* que hace Vuestra Excelencia á toda suerte de libros, como Príncipe tan inclinado á favorecer las buenas artes, mayormente las que por su nobleza no se abaten al servicio y granjerías del vulgo, he determinado de sacar á luz

<sup>a</sup>. Suprimen la dedicatoria al Duque de Béjar. L.<sup>1.ª</sup>, BR.<sup>3.</sup>, MIL, AMB., TON. =  
<sup>b</sup>. Omite los títulos nobiliarios correspondientes al Duque de Béjar. ARR. =  
<sup>c</sup>. *Conde de Benalcázar*. Así todas las ediciones consultadas; y, sin embargo,

la verdadera lección es la de *Conde de Belalcázar*, título adquirido por D.<sup>a</sup> Teresa de Zúñiga y Guzmán (tercera Duquesa de Béjar), que casó con el quinto Conde de Belalcázar, D. Francisco de Sotomayor.

**Línea 1.** *Al Duque de Béjar.* — Fué el primer Duque de Béjar, D. Álvaro de Zúñiga, título otorgado por los Reyes Católicos en 1485; heredó este Ducado su nieto D. Álvaro, ostentándolo hasta 1532, fecha en que falleció, pasando, por no haber tenido sucesión, á su sobrina D.<sup>a</sup> Teresa, esposa más tarde del Conde de Benalcázar, D. Francisco de Sotomayor. Fué el cuarto Duque, D. Francisco de Zúñiga Guzmán y de Sotomayor, Justicia mayor de Castilla, aquel á quien Feliciano de Silva dedicó su *Crónica de D. Florisel*, pasando después, en 1565, á D. Francisco Diego López de Zúñiga; más tarde á D. Alonso Diego López; y, desde 1601 hasta 1619, fué poseedor de este título D. Alonso López de Zúñiga y Sotomayor, séptimo *Duque de Béjar*, Duque de Mandas y de

al <sup>a</sup> INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA al abrigo del clarísimo nombre de Vuestra Excelencia, á quien, con el acatamiento que debo <sup>b</sup> á tanta grandeza, suplico le reciba agradablemente en su protección, para que, á su sombra, aunque desnudo de aquel precioso  
5 ornamento de elegancia y erudición de que suelen andar vestidas las

a. ...al Ingenioso: así leemos en la mayoría de las ediciones consultadas. CL., Riv., ARG., BENJ., FK., escriben, y lo mismo escribiría hoy nues-

tro novelista: el Ingenioso. = b. ...que debe á tanta. Discordancia en las personas del verbo, muy disculpable en un extranjero. Bow.

Villanueva, Marqués de Gibraltón y de la ciudad de Terranova, Conde de Benalcázar y de Bañares, Vizconde de la Puebla de Alcocer, Señor de las villas y estados de Burguillos, Capilla y Curiel, y de las Baronías de Castilla, Onil Tibi, Luchente, Cuatrotonda, Pinet, Benicolet, Espioca, Millerola, villa de Fuente la Higuera, Picacente y Benidoleix, en el reino de Valencia; Señor de las encontradas de Curaduría, Cruzus, Barnagia, Ollola, Seulo, y villa de Sitgi, con las demás de sus partidos.

Lleva actualmente el título de Duque de Béjar, D. Juan Roca de Togores y Téllez de Girón y Fernández de Velasco.

1. *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.* — A Pellicer, con todo y ser moderado en sus juicios, y á Clemencín, que siempre tiene levantada la palmeta, pudiera motejarles Cervantes de injustos por haber dicho, el primero, que el epíteto de *ingenioso* se aplicaba, no á la persona del hidalgo, sino á la obra, y, al segundo, porque lo tachó de obscuro y poco feliz.

Que tal epíteto, añadiría, no se refiere á la obra, lo evidencian no pocos pasajes: «De la primera salida que de su tierra hizo el *ingenioso D. Quijote.*» (I, 2.) — «De lo que sucedió al *ingenioso hidalgo* en la venta que él imaginaba ser castillo.» (I, 16.) — «...la historia de vuesa merced con el nombre de *El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha.*» (II, 2.) — «...¿no es uno, de quien anda impresa una historia, que se llama del *Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha?*» (II, 30.) Y, para que no quede ni aun sombra de duda, después de contar los últimos momentos del andante caballero, se lee: «Este fin tuvo el *ingenioso hidalgo de la Mancha*, cuyo lugar no quiso poner Cide Hamete, por dejar que todas las villas y lugares de la Mancha contendiesen entre sí.»

Lo de *ingenioso* caracteriza, pues, al héroe, no á la obra.

También pudiera responder Cervantes, al pelillo de Clemencín, que no cabe tachar de obscuro y difícil el epíteto de *ingenioso* refiriéndose á D. Quijote, pues cuando, hablando Sancho de sí mismo, dijo: «puesto que (tales lindes) no me granjeen fama de *discreto* no dejarán de granjearme la de *ingenioso*» (II, 67), parece que, adelantándose á estos reprochadores de vocablos, un hombre del pueblo quiso deslindar la diferencia entre una y otra palabra, ya que, en D. Quijote, corren parejas la indiscreción, como llamar *altas* doncellas á unas mozas del *partido*, y aquel esfuerzo extraordinario de ingenio que siempre resplandece en sus razonamientos y discursos, tal que la *ingeniosa invención*, elogiada por el novelista (I, 47), á nadie conviene con más propiedad que á su héroe, puesto que en sus dichos se halla todo lo que el más *ingenioso* acertare á desear, como, hablando del tratado del *Amor de Dios*, por Fonseca, dice en el prólogo de la inmortal novela.

obras que se componen en las casas de los hombres que saben, ose parecer seguramente en el juicio de algunos, que, no <sup>a</sup> conteniéndose en los límites de su ignorancia, suelen condenar con más rigor y menos justicia los trabajos ajenos; que poniendo los ojos la prudencia de Vuestra Excelencia en mi buen deseo, fio que no desdeñará la cor- 5 tedad de tan humilde servicio.

Miguel de Cervantes Saavedra.

a. ...que conteniéndose: err. C. 1. — ...que conteniéndose. MAL., FK. ; Cómo había de suprimir el *no*, si en él está el alma del pensamiento! *No conteniéndose en los límites de mi ignorancia*, había escrito veinticinco años antes Herrera, con lo que queda desvirtuado el

argumento del más entusiasta de los cervantistas, D. Ramón León Máinez. «Páreceme que me dices que ando muy limitado y que me contengo mucho en los términos de mi modestia,» escribió Cervantes en el prólogo á las *Novelas Ejemplares*.

